

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 27 de Julio del 2006

S.V.

Protocolización N° 1237.2

000000.1

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MOSUMI S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ª

COPIAS)



Lista de Asistentes a Junta de Accionistas de Mosumi S.A.
Marzo 9 / 2006

1. Apple Holdings LLC 17,5%
2. Morpho Holdings LLC 17,5%
3. Rainy Day Holding LLC 17,5%
4. Motorisa S.A. 17,5%

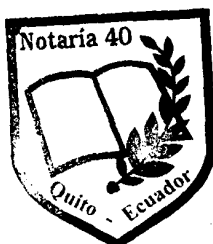
5. Polivio Vázquez
Representado por Fernando Vázquez

6. Mauricio Vázquez
Representado por Fernando Vázquez

7. Inversiones de la Capital SCC

8. Sojitz Corporation
Representada por Sr. Akira Okitsu

9. NECOPA S.A.
R/ FERNANDO VAZQUEZ A.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

27 JUL. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

00000.3

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD
MOSUMI S.A.**

Una reunión de la Junta de Accionistas de **MOSUMI S.A.** se celebró en las oficinas ubicadas en la Ave. Juan Tanca Marengo Km. 2,5 (Junto a Dicientro) en la ciudad de Guayaquil, el día 9 de marzo de 2006 a las 10H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTE: En la reunión estuvieron presentes los señores:

- La accionista **MOTORISA S.A.**, debidamente representada por el señor Fernando Andrade, propietaria de 17,000 acciones tipo B, que representan el 17% del capital social de **MOSUMI S.A.**.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ActaMOSUMI9mar06_v7

- La accionista **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ NECOPA S.A.**, debidamente representada por el señor Fernando Vázquez Alcázar, propietaria de 6,550 acciones tipo C, que representan el 6.55% del capital social de MOSUMI S.A.
- La accionista **INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.C.** debidamente representada por el señor Enrique Cobos, propietaria de 8,500 acciones tipo C, que representan el 8.50% del capital social de MOSUMI S.A.
- El accionista **Polivio Vázquez Astudillo**, debidamente representado por el señor Fernando Vázquez Alcázar, propietario de 1,300 Acciones tipo C que representan el 1.30% del capital social de MOSUMI S.A.
- El accionista **Mauricio Vázquez Cueva**, debidamente representado por el señor Fernando Vázquez Alcázar, propietario de 650 acciones tipo C que representan el 0.65% del capital social de MOSUMI S.A..
- La accionista **APPLE HOLDINGS LLC.**, debidamente representada por la compañía Administransa S.A., la cual se encuentra debidamente representada por los señores Joaquín Ribadencira y Fernando Bueno, propietaria de 17,000 acciones tipo A, que representan el 17% del capital social de MOSUMI S.A.
- La accionista **MORPHO HOLDINGS LLC.**, debidamente representada por la compañía Administransa S.A., la cual se encuentra debidamente representada por los señores Joaquín Ribadencira y Fernando Bueno, propietaria de 17,000 acciones tipo A, que representan el 17% del capital social de MOSUMI S.A..
- La accionista **RAINY DAY HOLDINGS LLC.**, debidamente representada por la compañía Administransa S.A., la cual se encuentra debidamente representada por los señores Joaquín Ribadencira y Fernando

Bucno, propietaria de 17,000 acciones tipo A, que representan el 17% del capital social de MOSUMI S.A.

- La accionista **SOJITZ CORPORATION**, debidamente representada por el señor Akira Okitsu, propietaria de 15,000 acciones tipo D, que representan el 15% del capital social de MOSUMI S.A.

00000.4

Se deja constancia de que la totalidad del capital social de MOSUMI S.A. se encuentra representado en la Junta de Accionistas.

PRESIDENTE DE LA REUNION: El señor Joaquín Ribadencira Quevedo, por decisión de la Junta en ausencia del titular.

SECRETARIO DE LA REUNION: El señor Pablo Martínez, por decisión de la Junta en ausencia del titular.

La Junta de Accionistas acuerda resolver el siguiente orden del día:

AQUÍ INICIA LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA

6. Aumento del capital social de la sucursal ecuatoriana de MOSUMI S.A.

SE RESOLVIO:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

MOSUMI9mar06_v7

6. Aumento del capital social de la sucursal ecuatoriana de MOSUMI S.A.

De conformidad con lo tratado en el punto anterior, la Junta de Accionistas por unanimidad resuelve aceptar la moción de aumentar el capital de la Sucursal Ecuatoriana de MOSUMI S.A. mediante la reinversión de utilidades aprobada en el punto anterior. Adicionalmente, los Accionistas resuelven aumentar el capital de la Sucursal Ecuatoriana de MOSUMI S.A. mediante la asignación de capital adicional a la Sucursal en numerario por la suma USD. \$ 3,010.26. En virtud de lo antes señalado, los Accionistas resuelven aumentar el capital de la Sucursal Ecuatoriana de MOSUMI S.A., en la suma total de \$ 748,000.00, de conformidad con el siguiente detalle, USD. \$ 744,989.74, mediante la figura de reinversión de utilidades y USD. \$ 3,010.26, mediante la asignación de capital a la Sucursal.

Igualmente la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Apoderado General de la Sucursal para que suscriba a nombre de la Compañía todos los documentos necesarios para instrumentar el aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de MOSUMI S.A. mediante la reinversión de utilidades y asignación adicional de capital. Los Accionistas determinan como plazo máximo para el perfeccionamiento de éste acto el 31 de diciembre de 2006.

El Apoderado queda investido de todas las facultades para aumentar el capital de la Sucursal Ecuador de MOSUMI S.A. y lo demostrará presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Accionistas.

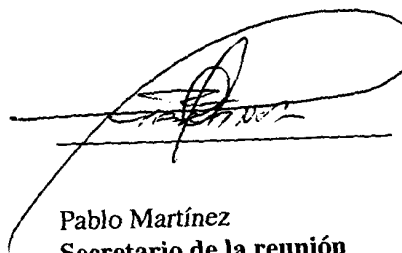
Una vez instrumentada esta resolución de los Accionistas, el capital de la Sucursal Ecuatoriana ascenderá a la suma de USD. \$ 750,000.

**AQUÍ TERMINA EL TEXTO DE LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DE
LA JUNTA DE ACCIONISTAS**

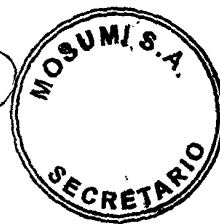
CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la sesión se clausura.



Joaquín Ribadeneira Quevedo
Presidente de la reunión

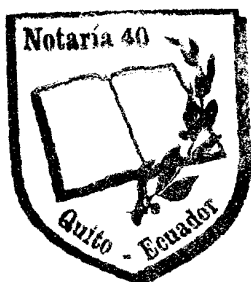


Pablo Martínez
Secretario de la reunión



Nota. Se adjunta Lista de Asistentes firmada por los Accionistas.

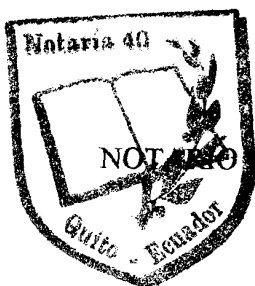
0000003



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MOSUMI S.A.; que antecede.- Quito, a veintisiete de julio del dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confirió esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a veintisiete de julio del dos mil seis.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.IJ.3212, de fecha siete de septiembre del dos mil seis, dictada por el doctor Bolívar Bolaños Garaicoa, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera Mosumi S.A.- Tomé Nota al margen de la Protocolización del Acta de Una Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad Mosumi S.A.- Quito, a once de septiembre del dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

00000.6



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000.7



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 07 de septiembre del 2.006, bajo el número **2478** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1868 del Registro Mercantil de veinte y ocho de julio del año dos mil cinco, a fs 1606, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Protocolizacion de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"MOSUMI S. A. "**, efectuada el 27 de julio del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 37830.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION N^o. 06.Q.IJ. **3212**

BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

000000.8

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio del 2006, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera MOSUMI S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2006.606 y SC.IJ.DJCPTE.2006.359 de 31 de agosto y 6 de septiembre del 2006, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06.315 de 1 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MOSUMI S.A., en los términos que constan en protocolización referida.

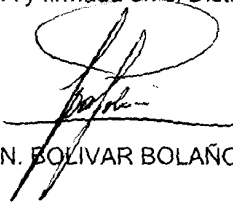
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la protocolización de 27 de julio del 2006; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización, tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía MOSUMI S.A., de 28 de julio del 2005; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

7 SEP 2006

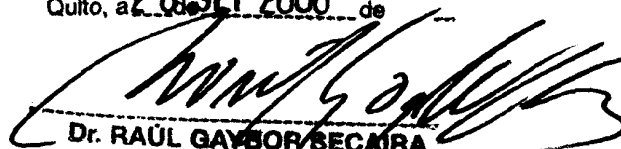

ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA

PVF/cmf
Exp. 154050
T. 23780



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2478 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 SEP 2006 de


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO